

**Resolución No. 002
(Octubre 14 de 2020)**

Por el cual se establece el valor de las matrículas y otros derechos pecuniarios para el año 2021, en la Corporación Universitaria de Cataluña.

LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE CATALUÑA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 consagra la autonomía universitaria y la Ley 30 normaliza el funcionamiento de la educación superior en Colombia.

Que el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, señala que las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo,

Que de acuerdo con lo indicado en el literal e del artículo 15 de los Estatutos, corresponde la Asamblea de Fundadores, aprobar los derechos que deben ser pagados por cualquier persona por matrícula y demás derechos pecuniarios, que fije la Institución.

Que se hace necesario difundir entre la comunidad dichos valores.

Que en la sesión del 14 de Octubre de 2020, la Asamblea de Fundadores estableció que los valores de matrícula y derechos pecuniarios para el año de 2021, se mantendrán constantes con relación a los valores cobrados durante la vigencia 2020, por el impacto que ha tenido la pandemia en el país y la repercusión en los estudiantes.

Que de acuerdo con las normas vigentes es necesario comunicar al Ministerio de Educación Nacional el valor de los derechos pecuniarios,

ACUERDA:

Artículo Primero: Fijar para la vigencia del año 2021 el valor de las matrículas y demás derechos pecuniarios para la Corporación Universitaria de Cataluña. Se establecen de la siguiente manera:

MATRICULAS ACADEMICAS			
PROGRAMA	Periodo	% INCREMENTO	VALOR 2020
Programa profesional en ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Semestral	0%	\$ 3.750.000
Programa profesional INGENIERIA INFORMATICA	Semestral	0%	\$ 3.750.000
Tecnólogo programa TECNOLOGIA MARKETING DIGITAL	Cuatrimestre	0%	\$ 2.500.000

PROGRAMA	VALOR CREDITO
Programa profesional en ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 26.786
Programa profesional INGENIERIA INFORMATICA	\$ 26.786
Tecnólogo programa TECNOLOGIA MARKETING DIGITAL	\$ 27.174

Codigo	OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	
001	Derechos de Grado Profesional	\$ 500.000
002	Derechos de Grado- Tecnológico	\$ 400.000
003	Sabana de Notas	\$ 50.000
004	Certificado de notas por periodo académico	\$ 10.000
005	Duplicado de carné	\$ 10.000
006	Certificados de Estudios	\$ 10.000
007	Paz y Salvos	\$ 10.000
008	Derechos de reintegro	\$ 50.000
009	Estudio de Homologación completo	\$ 100.000
010	Examen de suficiencia, validación de saberes	\$ 50.000
011	Examen de verificación conocimiento de Ingles	\$ 50.000
012	Examen supletorio	\$ 50.000
013	Inscripción al programa	\$ 50.000
014	Estudio de transferencias	\$129.000

Artículo Segundo: La presente Resolución referente a los derechos pecuniarios para la Corporación Universitaria de Cataluña durante el 2021 rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (14) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).


ADRIANA L. GARNICA
Presidente


IVONNE L. COCOMA
Secretaria General